

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.345 de 2010 y acumulados 1.346 de 2010, 1.347 de 2010, 1.348 de 2010, 1.349 de 2010 y 1.351 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Fernández Tejeiro, don Eduardo Gutiérrez Morón, don Ángel López Ramos, don Juan Vidal Pérez de la Vara, don Mariano Alonso López y don José Antonio Martínez Torres, contra doña Teresa Aragón Sánchez, don Isaías González García, “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, “Montajes Eléctricos Delor, Sociedad Limitada”, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 2011, cuya parte dispositiva, en su tenor literal, es la siguiente:

«Tener por aclarados los hechos primero y segundo y los suplicos de las demandas números 1.346 de 2010 y 1.349 de 2010 en los términos interesados en los dos escritos presentados, respectivamente, en fecha 15 de marzo de 2011 por los demandantes don Eduardo Gutiérrez Morón y don Mariano Alonso López.

Tener por ampliadas las demandas números 1.346 de 2010, 1.347 de 2010, 1.348 de 2010 y 1.349 de 2010 frente al administrador concursal de la demandada “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, doña Teresa Aragón Sánchez, y frente al administrador concursal de la demandada “Maidelor, Sociedad Limitada”, don Isaías González García.

Acumular los procesos seguidos en este Juzgado con los números 1.346 de 2010, 1.347 de 2010, 1.348 de 2010, 1.349 de 2010 y 1.351 de 2010, en el que son partes demandantes, respectivamente, don Eduardo Gutiérrez Morón, don Ángel López Ramos, don Juan Vidal Pérez de la Vara, don Mariano Alonso López y don José Antonio Martínez Torres, y partes demandadas, “Montajes Eléctricos Delor, Sociedad Anónima”, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada”, “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, doña Teresa Aragón Sánchez y don Isaías González García, al presente procedimiento número 1.345 de 2010, en el que asimismo ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial, continuando la tramitación conforme a derecho.

Estese a la celebración de los actos de conciliación y juicio señalado para el día 21 de junio de 2011, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la que es, desde el 28 de abril de 2011, la nueva sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta quinta, 28008 Madrid, y a tal fin, cítese a las partes intervinientes que hasta la fecha no hayan sido citadas.

Respecto a los primeros otrosíes de los escritos de demanda que fueron registrados con los números de proceso 1.346 de 2010, 1.347 de 2010, 1.348 de 2010, 1.349 de 2010 y 1.351 de 2010, se tienen por hechas las manifestaciones que los mismos contienen a los efectos procedentes.

Respecto a los segundos otrosíes de los escritos de demanda que fueron registrados con los números de proceso 1.346 de 2010, 1.347 de 2010, 1.348 de 2010, 1.349 de 2010 y 1.351 de 2010, se acuerda admitir las pruebas de interrogatorio de las partes interesadas. Y para su práctica, cítese a las demandadas al acto del juicio, señalado para el día 21 de junio de 2011, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la práctica del interrogatorio en las personas de sus legales representantes, con el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, podrán ser tenidos por ciertos los hechos en los que el interrogado hubiese intervenido personalmente y su fijación le sea enteramente perjudicial, debiendo expresar la parte demandada la identidad de la persona que intervino en nombre de aquella si no hubiese sido el propio representante legal, pudiendo este solicitar que la persona identificada sea citada en calidad de testigo si ya no formase parte de la entidad.»

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de

emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a don Isaías González García, “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, “Montajes Eléctricos Delor, Sociedad Limitada”, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada” y “Maidelor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.709/11)